

## CONVOCATORIA

La Comisión Nacional del Agua opera el Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola, mediante Reglas de Operación aplicables a partir de 2019, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 26 de febrero de 2019; en este programa se establecen las acciones tendientes a mejorar y preservar la infraestructura hidroagrícola con la aplicación de recursos públicos mediante instrumentos formalizados con los usuarios beneficiados.

El programa se compone de cuatro subprogramas y ocho componentes, de los cuales, la **Componente de Devolución de Pagos por Suministro de Agua en Bloque**, del Subprograma de Rehabilitación, Modernización, Tecnificación y Equipamiento de Distritos de Riego, tiene como objetivo específico de preservar la infraestructura hidroagrícola de los distritos de riego, la concesionada y particular que administran las Asociaciones Civiles de Usuarios y Sociedades de Responsabilidad Limitada, mediante acciones de conservación, a fin de mantenerla en condiciones de servicio y evitar el deterioro paulatino que ponga en riesgo su funcionamiento.

De conformidad a las Reglas de Operación del Programa, **Anexo I: Atribuciones y Responsabilidades de las Instancias Participantes**, particularmente el de los **Organismos de Cuenca y Direcciones Locales de la Comisión Nacional del Agua en los Estados**, en el párrafo 69 del anexo, se indica "Convocar anualmente a través de la página web de la Comisión, para que las personas físicas y morales, interesadas en participar en la ejecución de las acciones de las componentes, a inscribirse en el catálogo de empresas/instituciones confiables, siempre y cuando cumplan con los requisitos y documentación señaladas en los Manuales de Operación."

En cumplimiento a lo anterior, el **Organismo de Cuenca Balsas** de la Comisión Nacional del Agua, con sede en Cuernavaca, Morelos, **CONVOCA** públicamente a todas las personas físicas y morales interesadas a inscribirse en el **Catálogo de Empresas/Instituciones Confiables para la Componente de Devolución de Pagos por Suministro de Agua en Bloque 2019**, cumpliendo con la entrega de la documentación de los requisitos siguientes:

- I Solicitud por escrito en el cual indique interés por participar en la ejecución de las acciones de esta componente.
- II Demostrar estar al corriente de sus obligaciones fiscales y de seguridad social, del último año fiscal anterior mediante el formato 32-D emitido por el SAT, vigente al momento de la solicitud
- III Relación del personal directivo, técnico y administrativo que labora en forma permanente, con su respectivo currículum vitae de la persona física o moral de al menos 3 años. Adicional a ello, para personas morales, en los estatutos de su acta constitutiva deben de establecer que pueden llevar a cabo las acciones solicitadas a participar en su ejecución. Para el caso de Instituciones, estas solo podrán solicitar su inscripción en el catálogo para participaren trabajos de supervisión de obra.
- IV En su caso, presenta y acredita la relación de maquinaria y equipo propio, indicando marca, modelo, número de serie, capacidad y ubicación.
- V Listado de obras y servicios ejecutados en los últimos tres años, similares a las que se ejecutan con apoyos de la componente, para el caso de las de reciente creación presentar carta en la que señale que es de nueva creación.
- VI Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no habersele rescindido administrativamente algún contrato o encontrarse sancionada o impedida por algún órgano fiscalizador.
- VII Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no contar con antecedentes de incumplimiento contractual en acciones del Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola (PAIH) en los últimos 2 años, lo cual será constatado por la Dirección de la Comisión.
- VIII Copia del Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
- IX Para personas morales, acta constitutiva y modificaciones, así como acreditación del representante.
- X En caso de personas físicas, adicionalmente a lo solicitado del punto 1 al 8 presentar identificación oficial y CURP.
- XI Que los socios no tengan participación en alguna u otras empresas que solicitan su inscripción al catálogo.

La entrega de la documentación se realizará en la Jefatura de Distrito de Riego 016 "Estado de Morelos", sita en Av. Cuauhtémoc No. 2, Col. Galeana Centro, Localidad de Galeana, Municipio de Zacatepec, Estado de Morelos, de 9 a 15:00 hrs., la inscripción queda abierta a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, y estará vigente por 30 días naturales.

Organismo de Cuenca Balsas  
Dirección General



Ing. Froilán Torres Herrera